



**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

**CONVENIO DE RECOLECCION DE BASURA
ENERO-DICIEMBRE 2014**

QUEVA WALMART DE MEXICO SRL DE CV

EL AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DEL 2014, COMPARECEN POR UNA PARTE LOS SEÑORES CS. ING. ROBERTO HIRAM ALCALÁ CAMBEROS, LIC. MAN MERCADO RODRÍGUEZ, Y LIC. CLAUDIA YADIRA MEJÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE LA HACIENDA PUBLICA, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR Y POR OTRA PARTE EL C. CESAR OSVALDO JIMENEZ BECERRA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL USUARIO. MANIFESTARON SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCION, LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN (NO RPBI) DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN AV. SOLIDARIDAD No. 137, EN LA COLONIA LOS GUERREROS, EN TALA, JALISCO, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

PRIMERA.- EL USUARIO SE OBLIGA CON EL PRESTADOR A REALIZAR UN PAGO DE \$ 2,605.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) MENSUALES, DE ACUERDO A LA TARIFA FIJADA POR EL PRESTADOR DEL PRESENTE PAGO QUE SERA REALIZADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS PRIMEROS 10 DIAS DE CADA MES.

SEGUNDA.- EL USUARIO A TRAVÉS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA SE COMPROMETE A LLEVAR UNA BITÁCORA DE CONTROL DE LAS OCASIONES QUE SE PRESENTE EL VEHICULO RECOLECTOR DE BASURA, SEÑALANDO LA FECHA, NUMERO DE PLACA DEL VEHICULO, TIPO DE VEHICULO Y NOMBRE DEL OPERADOR, CON LAS OBSERVACIONES PERTINENTES.

TERCERA.- EL USUARIO SE DESLINDA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL QUE SE PRESENTE CON EL PRESTADOR Y SUS EMPLEADOS.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERA POR UNA DURACIÓN DE UN AÑO, AMPARANDO EL MISMO LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

QUINTA.- EL USUARIO SE COMPROMETE A REALIZAR UNA SEPARACIÓN CORRECTA DE LA BASURA, CLASIFICANDOLA EN RESIDUOS ORGANICOS, RESIDUOS ORGANICOS Y SANITARIOS, DE ACUERDO A LA NORMA ESTATAL AMBIENTAL NO. 2008 DE LA SEMADES, CON LO CUAL GARANTIZA QUE NO SE ENVIARAN RESIDUOS CONTAMINANTES A LOS LUGARES DESTINADOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE LA BASURA COMUN, Y SI ASI FUERA DETECTADO POR EL PRESTADOR, SERA ESTA UNA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR, ASI MISMO SERA SUJETO A LAS SANCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES) SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRESTADOR (AYUNTAMIENTO).





**GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
2012-2015**

Dependencia

Oficio

EL PRESTADOR SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA **EN 3 DÍAS POR SEMANA**, SIENDO ESTOS LOS DÍAS **LUNES, VIERNES**, DIAS QUE SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE

EL PRESENTE CONVENIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO ENTERADOS EL USUARIO Y EL PRESTADOR DE SU CONTENIDO, SE SUJETA A LAS SECUENCIAS LEGALES, CIERTOS DE QUE NO EXISTE DOLO, MALA FE O NINGUN OTRO VICIO QUE ANULE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO. RATIFICAN FIRMANDO QUIENES EN EL INTERVIENEN.

TALA, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2014

GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA JALISCO
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIO

EL USUARIO

ANTONIO LÓPEZ OROZCO

C. CESAR OSVALDO JIMENEZ BECERRA
GERENTE

COMITÉ MUNICIPAL DE TALA JALISCO
SINDICATO

ALCALÁ CAMBEROS

CARLOS FAVIAN MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL



YADIRA MEJÍA RÚELAS
DE LA HACIENDA PUBLICA

